

Estacionamiento en carril de circulación

Escrito por eneas - 26/10/2012 17:42

Saludos foreros.

Os pongo en situación

HECHOS: Estacionamiento en carril de circulación

PRECEPTO INFRINGIDO: Art 94.2.a (Reglamento general de circulación) -> Queda prohibido el estacionamiento en los carriles o parte de las vías reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

IMPORTE: 200€

Bueno, pues lo que realmente pasó es que vivo en un barrio residencial a las afueras de la ciudad.

Llegue a mi casa tan tranquilo y ese día no me apetecía aparcar en la cochera. Entonces me dispuse a aparcar en la zona de la vía donde las marcas viales te indican que puedes hacerlo pero en ese momento esa fila estaba llena, así que, aparcó en el otro lado de la vía donde hasta ahora pensaba que se podía aparcar, por 34 razones de peso:

- a) Como se puede ver en la foto, las cocheras tienen cartel de vado permanente (Sería una tontería pagar una tasa al ayuntamiento por una acción que está prohibida de por si)
- b) Siempre hay coches estacionados en ese lado de la vía. Antes, durante y después de la denuncia.
- c) No hay señal de prohibición.
- d) Siguen pudiendo pasar dos coches.

Como se puede apreciar en la foto, es una vía de dos carriles y un lado de la vía reservado al estacionamiento.

La duda es entonces, ¿Recurso la multa? ¿En qué artículo me baso? ¿Qué posibilidades tengo de ganarla?

Muchas muchas gracias de antemano, aunque sólo sea por haberlos leído el rollazo
<http://foro.preguntasfrecuentes.net/images/fbfiles/images/va.JPG>

Re: Estacionamiento en carril de circulación

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/10/2012 00:05

¿Dónde aparcaste exactamente? Delante de un vado?

Ya nos dirás para intentar responderte..

Re: Estacionamiento en carril de circulación

Escrito por eneas - 28/10/2012 15:37

No, aparqué donde estaban los coches que en la imagen se ve, no había ningún vado permanente, la prohibición viene de que esos coches también están en un carril de circulación

Re: Estacionamiento en carril de circulación

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/10/2012 20:32

Ok. Lo sentimos pero no vemos nada que puedas alegar.

La sanción nos parece correcta ya que:

- Está aparcado efectivamente en un carril.
- Da igual que haya más coches aparcados siempre ahí. Eso no justifica para que estén mal aparcados.
- No hace falta que no ponga que no se puede aparcar. Están en el carril y por tanto se da por supuesto que ahí no se puede aparcar.
- Da igual que puedan pasar los coches.

Así que en tu caso pagaríamos en plazo para beneficiarte al menos del dto. del 50%..

Salu2 y ánimo.
